



*"Por la Autonomía e Independencia del Poder Judicial
para una ciudad de vanguardia"*

CIRCULAR CJDF 41 /2012

JUECES DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE PAZ CIVIL
Presente

En cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo Plenario 05-38/2012**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión de fecha once de septiembre de dos mil doce, con toda atención hago de su conocimiento que este órgano colegiado **determinó** hacer de su conocimiento para que de forma obligatoria y a partir del dieciocho de septiembre de dos mil doce, únicamente deberán utilizar el *Sistema Integral de Consulta de Resoluciones (SICOR)*, para generar de manera automatizada las publicaciones de la lista de acuerdos y avisos de dichos órganos jurisdiccionales en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, debiendo suspender categóricamente el envío de los listados de publicaciones en que tradicionalmente se ha venido haciendo en el Boletín Judicial; lo anterior para evitar el entorpecimiento o retardo en la administración de justicia, en el entendido de que el incumplimiento de la presente determinación surte los efectos de la falta contemplada en el artículo 290, fracción II, del Código Penal del Distrito Federal; asimismo se autoriza que a partir del próximo uno de octubre, y una vez que se haya implementado el *Sistema Integral para Consulta de Resoluciones (SICOR)*, en toda la materia Civil, la recepción de resoluciones a través de este sistema cerrará de lunes a viernes a las 16:00 horas, de acuerdo con el horario señalado en el reloj interno del propio sistema; por lo que toda resolución que sea integrada y firmada electrónicamente al SICOR con posterioridad a la hora de cierre, será programada automáticamente por el sistema para el día siguiente.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARÍA

AL

ATENTAMENTE

México, D. F. a 12 de septiembre de 2012.

LA SECRETARÍA GENERAL DEL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CARDENAS